



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No 0184

17 MAR 2016

Por el cual se modifica la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Decreto Municipal 543 de 1993 "Estatuto Básico de la Administración de personal de la Alcaldía de Pasto, en su Capítulo XII, artículos 168 y subsiguientes contempla lo concerniente a la jornada laboral de trabajo y el límite legal establecido de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Que el Decreto Municipal 543 de 1993 "Estatuto Básico de la Administración de personal de la Alcaldía de Pasto, en su Capítulo XII, artículo 168 numeral segundo contempla lo concerniente a la jornada ordinaria laboral de trabajo la cual se desarrollara entre las 8:00 a.m. a las 12 m. y las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.

Que todo el territorio Nacional está atravesando una difícil situación eléctrica y de escasas de agua, producto del fenómeno del niño, razón por la cual el Gobierno Nacional ha solicitado a la ciudadanía en general y a las entidades públicas de todos los órdenes tomar medidas tendientes al ahorro de energía y agua.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto no puede ser ajena a la difícil situación que en materia de energía eléctrica y escasas de agua a traviesa todo el territorio Nacional, por lo cual debe tomar medidas al respecto, entre las cuales está la modificación de la jornada ordinaria de trabajo de sus funcionarios, para que terminen sus actividades diarias en horas de la tarde más temprano y así se reduzca el uso de la energía eléctrica.

Que mediante Decreto No. 0182 del 16 de marzo de 2016, el señor Alcalde de Pasto PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, encarga las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, al Secretario de Gobierno el Dr. EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO.

En mérito de lo expuesto;



SC-CER367096



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No 0184

17 MAR 2016

Por el cual se modifica la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modificar la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, a partir del día lunes veintiocho (28) de Marzo del 2016, en el horario de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía y de dos (2:00) a cinco (5:00) de la tarde.

ARTÍCULO 2.- Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada de trabajo.

ARTICULO 4.- Ordenar Al personal de la Alcaldía de Pasto, informar a la comunidad que a partir del día lunes veintiocho (28) de marzo de 2016 se laborara en el horario de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía y de dos (2:00) a cinco (5:00) de la tarde.

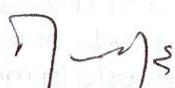
ARTICULO 5.- Publíquese el presente decreto en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 6.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
Alcalde de Pasto (E)

Revisó:


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

